

habiendome que fize mi parte en el año de
 ochocientos veinte y seis de labor de despojado
 de la orden que se dio y se dio en que se hallaban
 de utilidad y pedido a los mandos de libros la con-
 respondiente a la Orden para que a la continua-
 cion en el mes de mayo de dicho año se decretar para
 mejor proveer la practica de una Diligencia
 y para ellas se libró el competente a la despa-
 que inmediatamente fue remitido a el con-
 tinento y Residencia de la expresada Ciudad
 de Cartagena y principio a evacuar lo proce-
 nido pero no pudo concluirse a causa de haber
 Informado y Muerto el Sr. que ocupaba en
 el asunto a cuyo tiempo mi parte tubieron
 tambien dilatada y generosa fatiga de Cien-
 toneladas y pero acausamientos que le impidieron
 la atencion correspondiente a este negocio y por
 esto estubo parado hasta que en el año proximo
 antecedente siendo ya un poco mas libros de
 lo mencionado estubo por monoviera el curso de la
 Diligencia y quedaron enteramente evacuada
 en nueve de Noviembre del mes de Agosto anterior año
 y lo que me pido en devida forma con la
 Obediencia Original que acompaña a el Real Despa-
 cho en cuya atencion se pla de librar en genero

